

271-006

CSJOC 8 MAY 16 16:35  
Luzmila-38

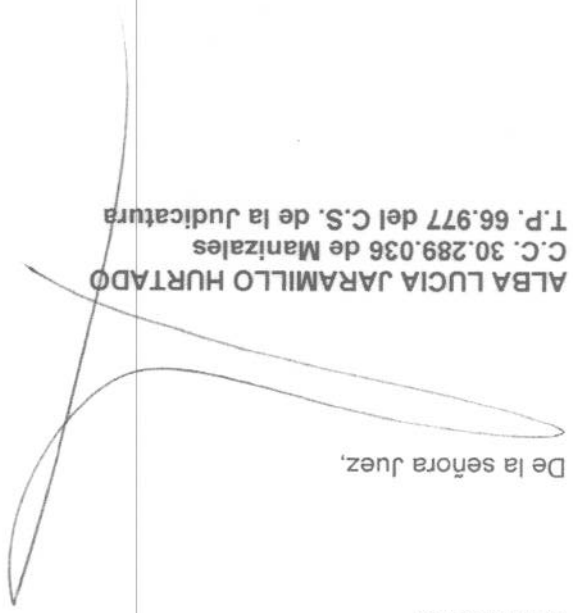
Señora Juez  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES  
E. S. D.

REF.: DEMANDA DE EXPROPIACION POR CAUSA DE UTILIDAD

PÚBLICA E INTERES SOCIAL  
DEMANDANTE: EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE MANIZALES  
LIMITADA  
DEMANDADOS: ANA ELVIA MUÑOZ DE VALENCIA Y LUIS ENRIQUE  
VALENCIA ALZATE  
ACREEDORES HIPOTECARIOS: GABRIELA LOPEZ GIRALDO Y MARIA  
ELENA MENDEZ  
RADICACION: 2011-00406

ALBA LUCIA JARAMILLO HURTADO, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía Número 30.289.036 expedida en Manizales, Abogada con Tarjeta Profesional Número 66.977 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de La EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES LIMITADA ERUM LTDA, Establecimiento Público Descentralizado, de segundo grado, del Orden Municipal, creado mediante Acuerdo 085 de 1995 del Concejo de Manizales, con mi acostumbrado respeto, le presento la consignación realizada en el Banco Agrario de Colombia, y que da cuenta del pago del mayor valor ordenado por su despacho, dentro del proceso de la referencia

De la señora Juez,



ALBA LUCIA JARAMILLO HURTADO  
C.C. 30.289.036 de Manizales  
T.P. 66.977 del C.S. de la Judicatura

05/05/2016

1062355

**CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES**

DEPÓSITOS JUDICIALES  GIRO JUDICIAL

OFICINA DE ORDEN O RECEPTORA:

NOMBRE OFICINA:

NÚMERO DE OPERACIÓN:

NÚMERO DE CLAVES:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

TERCERO APELLIDO:

NÚMERO DE PROYECTO JUDICIAL:

VALOR DEPÓSITO:

TELÉFONO:

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER OBLIGADO POR EL BANCO

21283821 **Horta de Valencia Pae Elvira**

1062355

